



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

**ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y
FALLO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00-quince horas del 24 de Febrero de 2023, fecha y hora señaladas para que tenga verificativo por diferimiento el acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP-003/2023, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas Aristides Lanier, ubicada en la planta baja del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto, por lo que se procede a dar inicio al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: el C.P. Xavier Márquez López, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, Lic. Luis Antonio Cabrera Medrano, Coordinador de Instalaciones del CARE, representante del área que requiere los servicios, Lic. Patricia Mata Flores, representante suplente de la Secretaría de Administración del Estado y el C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente la C. Idalia Zavala Rodríguez, Testigo Social designado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental para la presente Licitación, y en calidad de invitados los C. C. Lic. Eva Durán Martínez, Jefa de Asuntos Jurídicos del INDE, Lic. Andrea Alondra Sarahi López, Jefa de Compras del INDE, Lic. Gerardo Morales Rodríguez, Jefe de Servicios Jurídicos y Juicios del INDE y el C.P. Aldo Israel Angulo Alanís, Coordinador de Contraloría del INDE.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se levantó lista de asistencia al presente acto, la cual se anexa a la presente acta, y como consta en la misma se registró el C. FERNANDO LARIOS CASTRUITA como representante de la participante denominada **TODOS EXTERNO, S.A. DE C.V.**

Acto continuo, se informa a las y los presentes que el presente acto se video filmará para constancia de su desarrollo y que los datos personales que se contengan en la video filmación serán conservados y resguardados por LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Así lo anterior, tras la revisión y análisis realizados por LA CONVOCANTE a la propuesta económica y documentación con ella relacionada como la garantía de seriedad de la propuesta económica requerida en el punto 7.1.2 de las bases de convocatoria de la presente licitación, la entidad basada en el dictamen económico emitido por el área competente, la Coordinación de Finanzas de LA CONVOCANTE cuyo titular es el C.P. Cruz Eduardo Navarro Loera, determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta solvente la propuesta económica presentada por la participante **TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.**, al cumplir con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la convocatoria, bases de convocatoria, anexos de la presente licitación y las aclaraciones de la junta de aclaraciones, así como no sobrepasar el techo financiero de LA CONVOCANTE, acreditar que sus ingresos son superiores al 10%-diez por ciento del monto total de su oferta, garantizar su propuesta económica conforme a las bases de convocatoria de la licitación. Propuesta que para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma.

Derivado de lo anterior, la propuesta que resultó solvente correspondiente a la participante **TODO EXTERNO, S.A. DE C.V** asciende a un monto total con IVA incluido de **\$11,832,000.00** (Once millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación se hace constar que de conformidad con el análisis y evaluación comparativa realizados por la propia convocante por conducto del C.P. Xavier Márquez López, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, a la documentación administrativa, el Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, Coordinador Jurídico, a la documentación legal, Lic. Luis Antonio Cabrera Medrano, Coordinador de Instalaciones CARE en representación del área que requiere los servicios, a la propuesta técnica, y C.P. Cruz Eduardo Navarro Loera, Coordinador de Finanzas, a la propuesta económica y documentos relacionados con la misma; tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ofrecidos en la propuesta técnica y económica de la participante cuya propuesta no fue desechada, y al no rebasar el techo presupuestal para el presente procedimiento de contratación, LA CONVOCANTE procede al acto de fallo y adjudicación y:

**EMITE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INDE-LPNP-003/2023
A FAVOR DE: TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.
POR UN MONTO TOTAL DE
\$11,832,000.00** (Once millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Monto anterior adjudicado que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado

La anterior adjudicación, en virtud de que de conformidad con el punto 16 denominado DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN de las bases de convocatoria, la participante adjudicada cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, acreditó tener disponibilidad y experiencia para la prestación de LOS SERVICIOS requeridos, así



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlndeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

como la infraestructura y elementos humanos suficientes y necesarios de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, no tiene reclamaciones formales respecto de la ejecución o suministro de los conceptos requeridos con LA CONVOCANTE o con alguna otra dependencia u Organismo Oficial, y la oferta económica que presentó no sobrepasó el techo financiero de la entidad; por lo que deberá presentarse a las 17:30 horas del 28 de Febrero de 2023 para firma del contrato correspondiente en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá presentar en esa misma Coordinación la garantía señalada en el punto 14.1 de las bases de convocatoria, "GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES".

Acto continuo, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace constar que tras la evaluación realizada a la propuesta económica y documentación con ella requerida en el punto 7.1.2 de las bases de convocatoria de la presente licitación por el Coordinador de Finanzas de LA CONVOCANTE cuyo titular es el C.P. Cruz Eduardo Navarro Loera, en el correspondiente dictamen económico se determinó que la participante **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.** no resulta solvente por incurrir en la hipótesis establecida en el inciso u) del **punto 18** denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES". en virtud de los siguientes motivos, consideraciones y fundamentos que se establecieron en el dictamen económico que se citan a la letra:

Dictamen económico

"Se elabora el presente dictamen para realizar una evaluación de las propuestas económicas presentadas, y no desechadas, en los actos de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas (Primera Etapa) y Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas (Segunda Etapa) de la Licitación Pública Nacional Presencial Número INDE-LPNP-003/2023 para la contratación del Servicio de Limpieza, consistente en la requerida en las bases de convocatoria de la licitación en cita.

Al efectuar, la revisión comparativa que se realiza a las garantías presentadas por las participantes TODO EXTERNO, S. A. DE C. V. y VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R. L. DE C. V. con respecto a lo señalado en el punto 7. 1. 2 denominado "DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONOMICA" Anexo III de las bases de la licitación en comento "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", se tiene que ambas participantes cumplen con el requisito correspondiente a la garantía de seriedad de la propuesta económica en virtud de que allegaron cheque a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y por un monto mayor a cuando menos un 5%-cinco por ciento del total de sus propuestas económicas, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81-2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlndeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

En ese sentido, las participantes TODO EXTERNO, S. A. DE C. V. y VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R. L. DE C. V. cumplen satisfactoriamente con la garantía de seriedad de su propuesta económica.

Respecto del requisito señalado en el punto 7. 1. 2. denominado "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA CONTENER EL SOBRESUO DE SU PROPUESTA ECONOMICA" Anexo II de las bases de convocatoria de la licitación en comento, consistente en la CAPACIDAD ECONOMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE que deben acreditar los participantes; las licitantes TODO EXTERNO, S. A. DE C. V. y VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R. L. DE C. V. cumplen con el mismo debido a que ambas participantes acreditan que sus ingresos son superiores al 10%-diez por ciento del monto total de su oferta.

Revisando comparativamente las cantidades ofertadas de las propuestas económicas presentadas en trato con respecto al techo presupuestal considerado para la licitación en comento, se tiene que la oferta realizada por la participante TODO EXTERNO, S. A. DE C. V. resulta solvente debido a que su propuesta económica presentada no sobrepasa el techo presupuestal del Organismo, en cuanto a la oferta realizada por la participante VISION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, S. DE R. L. DE C. V. no resulta solvente debido a que su propuesta económica sí sobrepasa el techo presupuestal del Organismo, incurriendo negativamente en el punto 18. "CAUSAS DE DESCALIFICACION Y RECHAZO DE PROPOSICIONES", inciso u) Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de la CONVOCANTE.

En ese sentido, de conformidad con el punto 16. denominado "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" de las bases de convocatoria y el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a realizar una comparativa de la propuesta económica presentada por la participante TODO EXTERNO, S. A. DE C. V. con otra, en virtud de que al ser la única propuesta a evaluar, no existe otra propuesta económica que resulte más ventajosa en términos económicos para el Organismo."

Motivos y fundamentos por los cuales, respecto de la participante **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, se actualizan las hipótesis de desechamiento de propuesta establecidas en el inciso u) del punto 18 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria; al disponer el primer párrafo del punto 18 en comento que "LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:" consistiendo en la especie en el inciso "u) Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE", toda vez que de la revisión y evaluación efectuada a la propuesta económica presentada por la licitante **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, se constató que el monto ofertado por la participante sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.ni



INDE Nuevo León



@nlndeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en correlación al inciso u) punto 18 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES", en concomitancia al primer párrafo del punto 16 punto 5, de las bases de convocatoria de la presente licitación pública nacional, se desecha la propuesta económica de la participante **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, debido a que la propuesta económica de la licitante en comento sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE.

Acto continuo se hace constar que a la presente licitación se inscribieron las participantes **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.** e **INDUSTRIAL NACIONAL OC, S.A. DE C.V.**, y que en la etapa del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) de la presente licitación, llevada a cabo el 17 de Febrero de 2023, de conformidad con la fracción III del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se levantó lista de asistencia, y como consta en la misma previamente al inicio del acto y finalizado el registro de licitantes solo se registraron los representantes de las participantes **VISIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y **TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.**; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción del numeral en cita, no se permitió la participación de ningún otro licitante que no se encontrara inscrito en la citada lista de asistencia, haciéndose constar que no se encontraba presente en la celebración de dicho acto la participante **INDUSTRIAL NACIONAL OC, S.A. DE C.V.**, por lo que de conformidad con el punto 18 inciso a) de las bases de la presente licitación se descalificó.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace constar que tras la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa, a las propuestas técnicas y a la documentación legal y administrativa por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, C.P. Xavier Márquez López, conforme al Dictamen Administrativo, el Coordinador Jurídico de LA CONVOCANTE, Lic. Rubén Darío Montemayor Barrera, mediante Dictamen Jurídico, y, el Coordinador de Instalaciones CARE de LA CONVOCANTE, Lic. Luis Cabrera Medrano, acorde al Dictamen Técnico; en el acto de fallo técnico y de apertura de propuestas económicas (segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) verificado por diferimiento el 22 de Febrero de 2023, se desechó la propuesta técnica y descalificó a la participante **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** con fundamento en lo dispuesto en el punto 18 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria se desecha la propuesta de la participante denominada **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por incurrir en las hipótesis establecidas en los incisos **d), e), m), v) y aa)** del punto 18 de las Bases de la presente licitación, por los siguientes motivos y fundamentos:

Al respecto, de la evaluación y revisión cualitativa realizada a la documentación administrativa de la participante **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, conforme al dictamen administrativo, se determinó que la participante en comento no cumplió con los requisitos señalados en el Anexo XIX del punto 7.1.1 denominado "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA." de las bases de convocatoria, en virtud de los



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

5



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

siguientes motivos, consideraciones y fundamentos que por cada requisito se estableció en el dictamen administrativo que se citan a la letra:

Dictamen Administrativo

“La propuesta técnica de la participante MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., administrativamente resulta insolvente ya que no cumple con lo solicitado en las bases de la mencionada licitación en el punto 7.1.1 anexo XIX que a la letra dice “Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; o, de ser el caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León”, ya que la constancia de registro de proveedor presentada según folio 0118 tiene fecha 30 de julio de 2021, por lo cual no se encuentra vigente. Adicionalmente al realizar la búsqueda en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado aparece como estatus “inactivo” y el documento que adjunta según folio 0119 tiene estatus “inactivo”. Así mismo, no incluye en su propuesta el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega, con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el Artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Nuevo León en el cual manifieste la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón.”

En ese sentido, en relación al requisito señalado en el Anexo XIX del apartado 7.1.1 de rubro “DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.” de las Bases de la Convocatoria para la presente licitación, la participante MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., fue omisa en presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o de ser el caso, el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; afectando así la solvencia de su propuesta técnica, toda vez que acorde al artículo 75 del citado Reglamento, no obstante a que su propuesta está condicionada al registro en el padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, el licitante debió presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón, lo cual acorde al dictamen administrativo no adjuntó en el sobre correspondiente.

Motivos y fundamentos por los cuales, respecto de la participante **MTM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, se actualizan las hipótesis de desechamiento de propuesta establecidas en los incisos **d), e), m), v) y aa)** del punto **18** denominado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES” de las bases de convocatoria; al disponer el primer párrafo del punto 18 en comento que “LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:” consistiendo en la especie en el inciso “d) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.”, “e) Si la documentación legal y administrativa solicitada no se presenta en los términos requeridos en las presentes bases.”, “m) Cuando la documentación presentada en alguno de los



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlndeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

sobres esté incompleta, faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las bases, sus anexos y/o en la junta de aclaraciones.", "v) Si la documentación legal y administrativa no cumple con todos los requisitos señalados.", y "aa) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación legal y administrativa que debe presentarse."

Así lo anterior, una vez desahogado el acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP-003/2023; y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el desarrollo del acto de fallo económico y fallo y adjudicación de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en el artículo 40 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE
CON VOZ Y VOTO**

C.P. XAVIER MARQUEZ LOPEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ENTIDAD
CONVOCANTE

LIC. RUBEN DARIO MONTENAYOR BARRERA
COORDINADOR JURÍDICO DEL INDE
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LIC. PATRICIA MATA FLORES
REPRESENTANTE SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlndeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

**ACTA RELATIVA AL DESAHOGO POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

CON VOZ

C. LUIS ANTONIO CABRERA MEDRANO
COORDINADOR DE INSTALACIONES CARE
REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE
LOS SERVICIOS

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y
COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. FERNANDO LARIOS CASTRUITA
REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE
TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.

C. IDALIA ZAVALA RODRÍGUEZ
TESTIGO SOCIAL

C. ANDREA ALONDRA SARAHÍ LOPEZ OLIVA
JEFA DE COMPRAS DEL INDE

LIC. GERARDO MORALES RODRÍGUEZ
JEFE DE SERVICIOS LEGALES Y JUICIOS DEL INDE

LIC. ALDO ISRAEL ANGULO ALANIS
COORDINADOR DE CONTRALORÍA DEL INDE

LIC. EVA DURÁN MARTÍNEZ
JEFA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INDE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 CELEBRADO EL 23 DE FEBRERO DE 2023.



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

8



**INSTITUTO ESTADAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIO DE LIMPIEZA



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

24 DE FEBRERO DE 2023
LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES

C.P. XAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INDE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
LIC. RUBEN DARIO MONTEMAYOR BARRERA COORDINADOR JURÍDICO DEL INDE REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
LIC. PATRICIA MATA FLORES REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRAORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
LIC. LUIS ANTONIO CABRERA MEDRANO COORDINADOR DE INSTALACIONES CARE REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA POR DIFERIMIENTO DEL ACTO
DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO INDE-LPNP-003/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIO DE LIMPIEZA



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

24 DE FEBRERO DE 2023
LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. FERNANDO LARIOS CASTRUITA REPRESENTANTE DE LA PARTICIPANTE TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.	
C. IDALIA ZAVALA RODRÍGUEZ TESTIGO SOCIAL	
LIC. EVA DURÁN MARTÍNEZ JEFA DE JURÍDICO DEL INDE	
LIC. ANDREA ALONDRA SARAHI LÓPEZ OLIVA JEFE DE COMPRAS DEL INDE	
LIC. GERARDO MORALES RODRÍGUEZ JEFE SERVICIOS LEGALES Y JUICIOS DEL INDE	
LIC. ALDO ISRAEL ANGULO ALANÍS COORDINADOR DE CONTRALORÍA DEL INDE	



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde